

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 1895/2023**

VISTO: La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original.

CONSIDERANDO: Que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente no esta establecida la recategorización del personal y a los efectos es preciso crear los cargos para su correcta ubicación en el Presupuesto de Gastos vigente y gastos que no estaban previstos al momento de la elaboración del presupuesto vigente; que es oportuno hacerlo a esta altura del año, para finalizar el ejercicio económico en forma legal, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Freyre, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-18	ADM.SUPERIOR V -14	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-18	ADM.SUPERIOR V -14	-	1,000,000.00	1,000,000.00
2-01-01-01-01-22	ADM.AUXILIAR IV -10	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-22	ADM.AUXILIAR IV -10	-	1,000,000.00	1,000,000.00
2-01-01-01-01-67	AUX.TEC.ASISTENCIAL IV -14	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-67	AUX.TEC.ASISTENCIAL IV -14	-	1,000,000.00	1,000,000.00
		-		-
TOTAL A CREAR.....\$			3,000,000.00	

CAMBIOS DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PARA MEJOR IDENTIFICACIÓN

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUAL	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN RECTIFICADA
2-01-03-05-01-01-09	EMERGENCIA SANITARIA	2-01-03-05-01-01-09	ENTE ANSENUZA

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-01-28	ADMINIST.EJECUCIÓN I -10	1 CARGO	1 CARGO	2 CARGOS
2-01-01-01-01-01-49	TECNICO II -16	6 CARGOS	1 CARGO	7 CARGOS
2-02-01-08-02-01-03	AMPLIAC.PROGRAMA "10.000 VIVIENDAS"	1,000.00	24,350,000.00	24,351,000.00
2-02-03-10-01-01-01	RECUPERO FONDO PERMANENTE	6,558,000.00	1,837,000.00	8,395,000.00
2-03-01-01-01-02-01	FREYRE NSTRO.LUGAR-LOTES	8,287,000.00	6,613,000.00	14,900,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			32,800,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A DISMINUIR.....\$			-	

CÁLCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A CREAR.....\$			-	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
1-01-01-02-04-03	INTERESES GANADOS	480,000.00	1,597,000.00	2,077,000.00
1-01-02-02-02-02	AMPLIAC.PROGRAMA "10.000 VIVIENDAS"	1,000.00	24,350,000.00	24,351,000.00
1-02-01-03-02-01	FONDO PERM.P/FINANC.PROY.	2,540,000.00	3,240,000.00	5,780,000.00
1-03-01-01-01-07	FREYRE NSTRO.LUGAR-A.F.V.	67,010,000.00	6,613,000.00	73,623,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			35,800,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			-	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	\$ 1,820,500,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$ 3,000,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$ 32,800,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$ -
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	\$ 1,856,300,000.00
CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$ 1,820,500,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$ -
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$ 35,800,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$ -
CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	\$ 1,856,300,000.00

Artículo 2º: CON la presente Rectificación, que lleva el N° 1, estimase en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$1.856.300.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.-----

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	158	CARGOS
CARGOS A INCREMENTAR	2	CARGOS
CARGOS A DISMINUIR	0	CARGOS
CARGOS A CREAR	3	CARGOS
TOTAL PRESUPUESTO RECTIFICADO	163	CARGOS

Artículo 3º: CON la presente Rectificación, que lleva el N°1, se incrementa a ciento sesenta y tres (163) el número de cargos correspondiente a la Planta Permanente de Personal, establecida en la Ordenanza General de Presupuesto N° 1867/2022.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a quince días del mes de Junio de dos mil veintitrés.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 144/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Junio de 2023.